



**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN**

Código: GC-F-CP-01

Versión:01

Vigencia:23/03/2017

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Página 1 de 28

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 2020



Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 2 de 28

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de Sistemas de Información – PETIC, tiene como propósito el de establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con el Plan de Desarrollo Institucional del Hospital 2017-2020.

Los proyectos y estrategias definidos en este documento deberán ser el resultado de análisis definidos previamente que tengan como objetivo el crecimiento tecnológico de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, sustentados en procesos continuos, ordenados, dinámicos y flexibles, con enfoque en el servicio a los usuarios y comunidad en general, y optimicen la toma de decisiones.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento describe las estrategias y proyectos que ejecutará el E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, durante los años 2017 al 2020, en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos; establece las estrategias que se aplicarán para lograrlo y establece las **POLÍTICAS DE LA PLANEACIÓN INFORMÁTICA**.

La línea de base sobre la que nace este documento son los objetivos, planes, políticas y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020 de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II.

En este documento pretendemos definir acciones para realizar a corto y mediano plazo que permitan el crecimiento y la evolución del Hospital en el desarrollo de las TICs, articulando cada uno con las estrategias definidas en el Plan Estratégico del Hospital y siguiendo los lineamientos de la Resolución 305 de 2008 dados por la CDS.

BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PETIC

El Plan Estratégico de Sistemas de Información - PETIC permite a la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**, evaluar la forma de como beneficiarse de la tecnología, logrando un esquema de operación integrada, unificada y reconociendo oportunidades de ahorro y consolidación de esfuerzos.

La definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permiten beneficiar a los usuarios de los recursos informáticos, uso efectivo de tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 3 de 28

En conclusión los beneficios del PETIC son:

- Garantizar la alineación del PETIC con el Plan Estratégico de la Entidad
- Garantizar la contribución de las TICs al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Utilización de las TICs de la manera más conveniente para la entidad
- Orientar a los encargados de Tecnología en la forma de apoyar los objetivos institucionales
- Integración con el Sistema Distrital de Información

NORMATIVIDAD

Las normas a considerar en lo referente a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, son las siguientes:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Ley 872 de 2003	Con esta Ley se ordena la creación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en las instituciones del Estado, como una herramienta para la gestión sistemática y transparente, que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social con la prestación de los servicios, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo que el sector Estatal debe cumplir para ejercer su función social.
DECRETO 1011 DE 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
RESOLUCIÓN 1445 DE 2006	El cumplimiento del Sistema Único de Acreditación es voluntario para las IPS de naturaleza privada. Para las IPS de naturaleza pública, entre estas las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.)
Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 4 de 28

Ley 1273 de 2009	nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Acuerdo 09 del 2017 (Julio 11)	Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020 de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, armonizado con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan Nacional de Salud y Plan de Desarrollo Departamental.
NTCGP 1000:2009	Permite a las entidades del Estado de la Rama Ejecutiva del Poder Público evaluar y dirigir el desempeño institucional en términos de calidad y de satisfacción social, de manera sistemática y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 872/2003.
NTC-ISO/IEC 27001	Señala los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
NTC-ISO/IEC 27002	Establece las mejores prácticas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
Constitución Política 1991 Artículo 61	El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II es la institución de referencia en el sur del departamento de La Guajira que brinda servicios de salud con calidad y atención humanizada centrada en el paciente, su familia y la comunidad del municipio de San Juan del Cesar y sus alrededores.

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II se compromete con la seguridad del paciente, como la iniciativa para hacer más seguros los procesos institucionales, impactar en la mejora de la salud y proteger a los pacientes. Propendiendo por la eficacia, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos, gestionando altos estándares de calidad que contribuyan al bienestar y la satisfacción del Talento Humano, los usuarios y sus familias desde una actuación socialmente responsable.

VISIÓN DE LA E.S.E

En el **2021** la ESE HSR, será una institución más humana, líder en la implementación de un modelo de atención en salud integral; fortalecida, social y financieramente, cumpliendo estándares de acreditación y desarrollo ambiental sostenible.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 5 de 28

MISIÓN DE LA E.S.E

Somos una E.S.E de la red pública del departamento de La Guajira, que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad con integralidad, oportunidad, calidad y calidez; con recursos físicos, tecnológicos y humanos calificados, para la satisfacción de nuestros usuarios y sus familias; así mismo contribuimos a la formación integral del talento humano, a través de la relación docencia servicio.

PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES DE LA E.S.E

Según el Acuerdo No. 3 del 2014 “Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020 de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, armonizado con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan Nacional de Salud y Plan de Desarrollo Departamental.”, la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II adoptará la siguiente principios éticos y valores corporativos:

a. Trabajo en equipo

Cada uno de los colaboradores aporta acciones valiosas y pertinentes en la consecución de objetivos comunes, Se establecen objetivos precisos y se establecen los aportes de cada miembro del equipo para llegar con éxito al resultado deseado.

b. Humanización

Sentimos solidaridad, consideración y empatía por nuestros usuarios, respetamos sus derechos y le hacemos conocer sus deberes.

c. Orden

Somos disciplinados, acatamos la legislación vigente y los lineamientos de la Institución; mantenemos en nuestras acciones equilibrio, paz y armonía.

d. Igualdad

Todos y cada uno de nuestros usuarios goza de los mismos derechos y tienen acceso a las mismas oportunidades sin ningún distingo, Damos un trato equitativo.

e. Transparencia

Desempeñamos de la mejor manera el trabajo asignado, procuramos que nuestros usuarios entiendan claramente nuestras intenciones, acciones y procedimientos.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
		Vigencia:23/03/2017
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Página 6 de 28

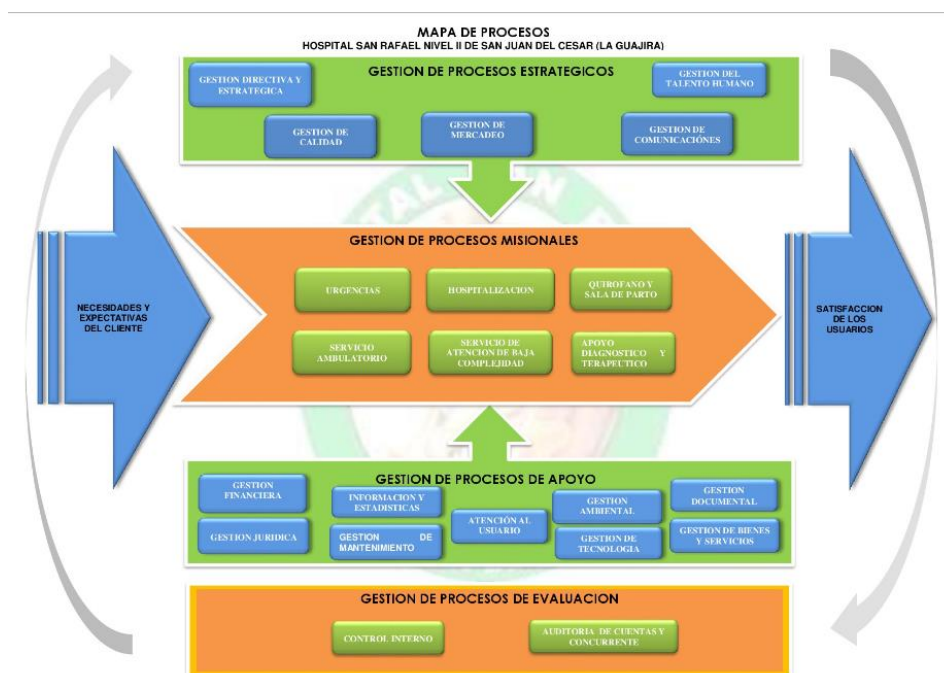
f. Excelencia

Hacemos las cosas bien sin ninguna excusa, sobresalimos de la mediocridad, procuramos no hacer todo “a medias”. Buscamos siempre ser mejores cada día y llegar más lejos.

VALORES

- RESPETO
- LEALTAD
- RESPOINSABILIDAD
- HONESTIDAD
- COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

MAPA ESTRATÉGICO



Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 7 de 28

Los objetivos de la **E.S.E Hospital San Rafael Nivel II** son los siguientes:

LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II BUSCA “EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA”

Es la capacidad de la institución para mantener su operación en funcionamiento, con parámetros financieros sólidos y autosostenibles. Se pretende fortalecer el conocimiento y entrenamiento del talento humano, y garantizar la prestación de servicios en salud con calidad y humanización, la satisfacción de la demanda de trámites ciudadanos, utilizando de manera adecuada las tecnologías de la información y de comunicaciones.

Estrategias:

- Sistema Integrado de Calidad
- Modelo Estándar de Control Interno
- Sistema de Gestión Documental
- Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo

LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II BUSCA “EL FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL”

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, contribuirá con el Plan de Desarrollo en la medida en que garantice la estabilidad y auto sostenibilidad. Fortalezca el proceso de implementación de la trazabilidad de la factura con miras a mantener la operación corriente dentro de las metas establecidas, y garantice la intervención oportuna de los factores que inciden en el riesgo fiscal y financiero.

Estrategias:

- Plan de Mercadeo
- Programa Anual Mensualizado de Caja
- Plan de Gestión Integral de Riesgos (PGIR)

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 8 de 28

LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II BUSCA “EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN SALUD”

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II contribuirá en la red hospitalaria garantizando el mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud, implementando acciones para garantizar la seguridad del paciente, su familia y personal asistencial.

La Humanización y la Seguridad del Paciente serán un factor clave en la atención del Paciente y su familia.

Estrategias:

- Salud Pública
- Gestión del Riesgo en Salud
- Humanización del servicio
- Redes Integradas de Servicios
- Equipamiento en salud
- Tecnología en Información

POLÍTICAS INFORMÁTICAS

Las Políticas Informáticas de la ESE Hospital San Rafael Nivel II serán definidas teniendo en cuenta las políticas generales y las directrices dadas por la comité de seguridad de la información dentro del proceso de implementación del comité de seguridad de la información CSI, con el fin de orientar el desarrollo tecnológico de la Institución.

1. Política de planeación de Informática.
2. Política de Seguridad de la Información.
3. Política de Democratización de la Información.
4. Política de calidad de la gerencia de proyectos de tecnología y comunicación.
5. Política de Racionalización del gasto.
6. Política de conectividad.
7. Política de infraestructura integrada de datos espaciales
8. Política para la promoción del uso del Software Libre.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 9 de 28

PLANEACIÓN DE INFORMÁTICA

Es importante para la ESE Hospital San Rafael Nivel II, definir procesos de Planeación de Sistemas con el fin de direccionar el camino para establecer esquemas de coordinación tecnológica mediante las siguientes metas:

- El Plan Estratégico de Sistemas, responde al Plan de Desarrollo del Hospital y al Plan de Gestión del Hospital.
- El Plan Estratégico de Sistemas, está direccionado hacia el Plan de Gestión el cual contiene los objetivos de la entidad.
- El Plan Estratégico de Sistemas, está orientado a apoyar los procesos que actualmente se implementan en la ESE Hospital San Rafael Nivel II como son: MECI, Sistema de Gestión de Calidad.
- El Plan Estratégico de Sistemas permitirá establecer lineamientos de apoyo para el cumplimiento de la implementación de las políticas de Gobierno Electrónico y Racionalización de Trámites.
- Los proyectos de inversiones que contemple el Plan Estratégico de Sistemas deben estar definidos con base en los resultados de la aplicación de la metodología suministrada por el área de Sistemas de Información de la ESE Hospital San Rafael Nivel II donde se levantaron las matrices de autodiagnóstico sobre la Infraestructura Física, Procedimientos y Gestión para los diferentes subsistemas de tecnología y sus respectivos componentes de recursos TICs, de la siguiente manera: Red Eléctrica, Cableado estructurado y Oficina de Sistemas· Equipos Activos· Sistema Telefónico· Internet· Sistemas Operativos· Servicios de red.
- El desarrollo de los proyectos de inversiones se encuentran enmarcados en las directrices dadas por la Secretaria Distrital de Salud: Que tiene planeado adquirir a través del proyecto SALUD EN LINEA (Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC), elementos tecnológicos para apoyar a las ESE adscritas, para implantar un sistema integrado de información para la gestión de la salud en los territorios, dependiendo de la disponibilidad recursos y acorde con la justificación de necesidades por parte de las ESE. Que para contribuir al mejoramiento de la infraestructura tecnológica de las ESE, la SDS entregará a las ESE soporte, asistencia técnica, elementos, servicios y asesoría relacionados con las TIC, a título de aporte y cada una de ellas adquiere el compromiso de utilizarlos y reportar a la SDS la información que ésta requiere con la mejor calidad, completitud, oportunidad y detalle solicitado.
- El plan pretende implementar Indicadores de Gestión y resultados que permitan realizar el seguimiento frente al desarrollo tecnológico de la Institución.
- El Plan se debe mantener actualizado a cada vigencia en lo referente a diagnósticos, línea de base, dimensionamiento de infraestructuras tecnológicas y avances en ejecución.
- El Plan Estratégico de Sistemas de Información será registrado en CDS para su seguimiento.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 10 de 28

ESTANDARIZACIÓN

La ESE mediante la adopción de estándares, planea facilitar el mejoramiento de la integración informática y la comunicación, propiciando alto grado de compatibilidad y previniendo la duplicación de esfuerzos para la apropiación de soluciones tecnológicas. Adicionalmente, los estándares serán complementarios a las Políticas de Seguridad Informática aprobadas por la ESE.

Estrategia

La Estrategia Informática de la ESE, está orientada hacia los siguientes parámetros

- Implementar estándares relacionados con:
- Estándares para equipo
- Estándares para el licenciamiento de software
- Estándares para la definición de Proyectos Inversión de Sistemas de Información
- Estándares para la Adquisición de Recursos Tecnológicos
- Estándares para la página WEB, Correo Interno y Correos Externos Institucionales
- Coordinación entre las diversas áreas de servicios del Hospital.
- Contar en el programa de Inducción orientada al trabajo a realizar, inclusión de las Políticas Institucionales de seguridad y uso de recursos informáticos, al momento de iniciar labores con el Hospital.
- Aprovechamiento de los recursos tecnológicos en forma eficiente y eficaz.
- Promover la cultura informática en la ESE.
- Incentivar el uso de los recursos informáticos de comunicaciones.
- Identificar los Activos de Información con el fin de fortalecer la integración de sistemas y bases de datos de la ESE, para tener como meta final, un Sistema Integral de Información.

A. Estándares para Equipo

Las características mínimas de requerimiento, serán determinadas acorde con la tecnología de punta vigente, tanto en velocidad, capacidad, transferencia de datos, en voz e imágenes y compatibilidad con la infraestructura del parque computacional de la ESE. (Tanto para equipos de cómputo como para impresoras).

Los equipos que se adquieran deberán tener su licenciamiento completo a nivel de sistema operativo.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 11 de 28

B. Estándares para el licenciamiento de software

Con el fin de asegurar la compatibilidad y el transporte de documentos serán bajo licencias de Microsoft 2016 a la última versión.

Todo equipo que se requiera conectar a la red de cableado estructurado de la ESE deberá contar con el respectivo licenciamiento del software que este instalado. (Propios de la ESE o personales de los funcionarios).

La instalación de cualquier licencia de software se realizará a través del personal del área de Sistemas, lo que mitigará los riesgos o contingencias legales derivadas del uso de plataformas o soluciones que involucren innovaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual.

C. Estándares para la definición de Proyectos Inversión de Sistemas de Información

La definición de los proyectos de hardware, software o especiales de Sistemas de Información estarán orientados en disminuir la brecha marcada por las matrices del Autodiagnóstico, quién permite identificar qué aspectos requieren de una atención más inmediata.

Los proyectos de sistemas se desarrollan con base en las necesidades de la ESE a nivel de:

- Actualización Tecnológica,
- Sistemas de Información eficientes,
- Seguridad de la información (Firewall físico y Antivirus) y
- Accesibilidad a los recursos informáticos de red (Intranet e Internet).
- Integración del manejo de información a través de un sistema de información

D. Estándares para la Adquisición de Recursos Tecnológicos

Con el ánimo de articular el PETIC a los estándares de Acreditación que se están implementando actualmente en la ESE, desde el estándar de Gerencia de la Tecnología, tiene como oportunidad de mejora el de “Estandarizar el Procedimiento y el Manual de Adquisición de Tecnología” aplicando los siguientes criterios de evaluación en la toma de decisiones

Características tecnológicas

Costo Beneficio

Costo Efectividad de la nueva tecnología

Seguridad Informática del recurso evaluado

Licenciamiento

Crecimiento de condiciones del recurso tecnológico

Respaldo de marca

Garantía

Soporte por parte del Proveedor

Vida útil de la Tecnología

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 12 de 28

Precio

Esto garantizará que la ESE cuente con un proceso de análisis, para que previo a la introducción de nuevas tecnologías, se estudien factores que garanticen la adecuada incorporación de las mismas.

E. Estándares para la página WEB, Correo Interno y Correos Externos Institucionales

La ESE cuenta con su página web dando cumplimiento a las directrices dadas por los entes de control. Desde el PETIC se apoyará al área de Comunicaciones en la implementación del Gobierno en Línea y Antitrámites según la normatividad.

El área de Comunicaciones o quien haga sus veces será quien dirija las actualizaciones de la Página WEB de la ESE según las políticas estatales.

Los funcionarios de la ESE enviarán la información a Entidades Externas a través de los correos electrónicos institucionales asignados por el área de Sistemas. (Política de Seguridad Informática). La ESE oficializará el correo Institucional como una herramienta válida de comunicación y envío de documentación entre las áreas del mismo, a través de un oficio que emita el área de Jurídica.

SEGURIDAD Y CONTROL

a.) Propósito

La **seguridad informática** consiste en asegurar que los recursos del sistema de información (material informático o programas) de una organización sean utilizados de la manera que se decidió y que el acceso a la información allí contenida así como su modificación sólo sea posible a las personas que se encuentren acreditadas y dentro de los límites de su autorización.

Para que un sistema se pueda definir como seguro debe tener estas cuatro características:

- Integridad La información sólo puede ser modificada por quien está autorizado.
- Confidencialidad La información sólo debe ser legible para los autorizados.
- Disponibilidad Debe estar disponible cuando se necesita.
- Irrefutabilidad (No-Rechazo o No Repudio) Que no se pueda negar la autoría.

La ESE Hospital San Rafael Nivel II si es necesario, ajustará sus Políticas de Seguridad Informática a través de un acto administrativo. Las políticas de seguridad informática de la ESE, identifican responsabilidades y establecen los objetivos para una protección de los activos de información de la organización.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 13 de 28

b.) Alcance

La Política de Seguridad Informática de la ESE aplica a todos los activos de información de la institución.

La ESE define como los Activos de Información:

- Elementos de Hardware y de Software de procesamiento.
- Almacenamiento y comunicaciones.
- Bases de Datos y Procesos.
- Procedimientos y Recursos Humanos asociados con el manejo de los datos.
- La Información Misional, Operativa y Administrativa de la ESE
- Elementos de hardware y de software de la ESE

De la misma forma estas políticas están orientadas a garantizar el uso apropiado de los dispositivos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, etc.) y de servicios como el Internet y Correo Electrónico, brindando a los funcionarios pautas para la utilización apropiada de dichos recursos, permitiendo así minimizar los riesgos de una eventual pérdida.

Estas Políticas aplican a todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información de la ESE, con las respectivas autorizaciones los cuales están sujetos a los mismos requerimientos de seguridad, y tienen las mismas responsabilidades de seguridad de información que los trabajadores de la ESE.

c.) Cumplimiento

El cumplimiento de las Políticas de Seguridad es obligatorio y extensible a todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de Información de la ESE. El incumplimiento de las políticas por negligencia o intencionalidad, hará que la ESE, tome las medidas correspondientes, tales como acciones disciplinarias, cesación del contrato de prestación de servicios, acciones legales, reclamo de compensación por daños, etc.

Acceso a los Recursos de Información:

Todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información de la ESE deben ser autorizados previamente sin discriminación alguna por parte del Asesor de Planeación y Sistemas y tienen los siguientes deberes

- Se debe custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidas.
- Se debe vigilar y salvaguardar los útiles, equipos, que le han sido encomendados y su utilización de acuerdo al uso de las buenas prácticas, y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 14 de 28

- El acceso a los sistemas y recursos de información solamente se debe permitir si existe autorización. Esta autorización es asignada por el Profesional de Sistemas, previa aprobación del Asesor de Planeación y Sistemas.
- El acceso a los recursos de información de la organización presupone la aceptación de este documento de políticas de seguridad, así como las respectivas sanciones por su incumplimiento, lo cual se confirma a través de la firma de un acuerdo de responsabilidad que hará parte del contrato prestación de servicios o acto de posesión.
- Los funcionarios de la ESE, deben garantizar que el acceso a la información y la utilización de la misma sea exclusivamente para actividades relacionadas con las funciones propias de la organización y que esta sea utilizada de acuerdo a los criterios de confidencialidad definidos por la ESE.

d.) Protección de la Información

Los activos de información serán protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor y el riesgo de pérdida de los activos de la información de la ESE. La protección debe acentuar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información de la ESE deben:

- Definir y ejecutar procedimientos de seguridad para la entrega de información, apoyándose de algunos lineamientos muy claros donde se determine qué información se considera confidencial, restringida o pública.
- La copia de seguridad de información exógena al Sistema de Información Institucional, es responsabilidad de todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a estos activos informáticos.
- La ESE garantizara los trámites pertinentes para adquirir el servicio de almacenamiento externo de la copia de seguridad de la información del aplicativo Institucional.

e.) Protección de los Recursos Tecnológicos

La ESE asegurará la contratación requerida para mantener actualizadas las licencias de Antivirus y Firewall, las cuales permitirán proteger los recursos informáticos contra ataques de virus, ingresos maliciosos y filtrados de contenido de correos, archivos, USB, CD, etc.

Los recursos tecnológicos serán protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor y el riesgo de pérdida del negocio. Dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente para desarrollar las actividades laborales y así mismo, su utilización se hará en forma adecuada, con el máximo de eficiencia y con ejemplar racionalidad.

La infraestructura de Servidores y equipos de telecomunicaciones de la ESE, debe estar ubicada en un área protegida o cerrada (Centro de Cableado o Centro de Cómputo) en la cual sólo se permitirá el ingreso de personal autorizado, es decir, a quienes deban cumplir alguna función

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 15 de 28

específica relacionada con dichos equipos. Debe establecerse un registro de acceso al centro de cableado donde se indiquen los horarios y funciones realizadas (bitácora).

f.) Autorización de Usuarios

Todos los usuarios deben ser identificados independientemente con permisos de acceso específicamente e individualmente autorizados. Los métodos de acceso de usuarios deben exigir un proceso robusto de autenticación, autorización apropiada y auditoría confiable. Para cumplir con esta política el Profesional de Sistemas de la ESE, debe definir las consideraciones a tener en cuenta para la autorización y permisos de los usuarios.

En el caso de los usuarios de externos, la solicitud la debe realizar el respectivo líder del modulo o Coordinador de área pertinente con las siguientes características:

- Nombre de usuario
- Número de identificación
- Autorización del servicio correspondiente
- De la misma forma accesos de Intranet e Internet

g.) Responsabilidad

Los usuarios y custodios de los activos de información de la ESE, son responsables por el uso apropiado, protección y privacidad de estos activos. Los sistemas generarán y mantendrán unas apropiadas reglas de auditoría para identificar usuarios, y documentar los eventos relacionados con eventos de seguridad.

Disponibilidad: Los activos de información deben estar disponibles para soportar los objetivos de la ESE. Deben tomarse medidas adecuadas para asegurar el tiempo de recuperación de toda la información y acceso por individuos autorizados.

El área de sistemas de la ESE debe definir el plan de recuperación en conjunto con los usuarios involucrados en el proceso, para garantizar la continuidad del servicio.

h.) Integridad

Los activos de información deben estar adecuadamente protegidos para asegurar su integridad y precisión. Las medidas de validación definidas permitirán detectar la modificación inapropiada, eliminación o adulteración de los activos de información.

i.) Planes de Contingencia

El Plan de Contingencia adoptado por la ESE contendrá las siguientes directrices:

- Ser formulado conforme a una metodología específica para tal fin.
- Contemplar todos los tipos de riesgos posibles para la entidad y los planes de acción en cada caso.
- Ser avalado por la Alta Dirección.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 16 de 28

- Ser socializado en todos los niveles de la organización, estableciendo las responsabilidades correspondientes.
- Ser revisado periódicamente de acuerdo con el Plan Estratégico de Sistemas (PETIC) y con cambios en las condiciones operativas de la entidad.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La ESE cuenta con un portal www.hsrafaelsanjuan.gov.co, el cual está disponible para el ciudadano 24x7.

La ESE a través de la Oficina de Comunicaciones y con el apoyo de la Oficina de Planeación y Sistemas deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional en cuanto a “Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites”.

La actualización de la página web de la ESE estará a cargo del funcionario de la Oficina de Comunicaciones y con la aprobación del Comité de Gobierno en Línea y Antitrámites.

En cuanto a la definición de los alcances del acceso a Internet por parte de los funcionarios de la ESE, se tienen definidos PERFILES de acuerdo al área, el manejo de información requerido y al nivel de consulta que se requieran realizar para el desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios autorizados; con el fin de determinar un uso adecuado de los recursos con que cuenta la ESE (Ancho de Banda).

A nivel de la Intranet cada usuario autorizado cuenta con un buzón de correo a través del cual se facilita la comunicación entre las diferentes áreas y la socialización de información.

Se debe promover el uso de la intranet (red de comunicación interna) y el uso institucional de Internet entre los funcionarios de la entidad para abrir espacios de socialización de la información.

La ESE generará el mecanismo de interacción con la comunidad a través de su página web, órganos de control del ciudadano, ofreciendo mecanismos de acercamiento que posibilitan hacer uso de la información que proveen las entidades, organismos y órganos de control de sus sitios Web.

CALIDAD

El Plan Estratégico de Sistemas de Información de la ESE estará ajustándose dinámicamente de acuerdo a los cambios y necesidades para el cumplimiento de los objetivos estructurantes, al Sistema de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003), a los estándares de Acreditación (Resolución 123 de 2012) y a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Decreto 1599 de 2005); en lo referente a los componentes de Sistemas de Información.

RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

La definición de los proyectos de hardware, software o especiales de Sistemas de Información estarán orientados en disminuir la brecha marcada por las matrices del Autodiagnóstico, quién permite identificar qué aspectos requieren de una atención más inmediata. Los proyectos de sistemas se desarrollan con base en las necesidades del Hospital a nivel de

- Actualización Tecnológica,

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		Código: GC-F-CP-01
			Versión:01
			Vigencia:23/03/2017
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES		Página 17 de 28

- Sistemas de Información eficientes,
- Seguridad de la información (Firewall físico y Antivirus) y
- Accesibilidad a los recursos informáticos de red (Intranet e Internet).
- Integración del manejo de información a través de un sistema de información.

CULTURA INFORMÁTICA

Con el fin de crear una Cultura Informática al interior de la ESE se desarrollaran campañas de divulgación y motivación para que los funcionarios actúen con sentido de pertenencia y se logre un adecuado aprovechamiento de los recursos tecnológicos que estén bajo su custodia.

Políticas Generales sobre Cultura Informática

La ESE adoptará las políticas de seguridad informática y las pondrá en práctica a través de procesos de socialización a todos los funcionarios de la Institución. Para lograr una efectividad en la seguridad de información, es necesario contar con el esfuerzo del equipo, se requiere la participación de forma activa, de cualquier funcionario que tenga interacción con la información o los sistemas de información de la ESE. Todos los funcionarios de la entidad, deben cumplir con las Políticas de Seguridad de Información y más que eso, desempeñar un papel proactivo para su protección y divulgación de estas políticas.

El Profesional de Sistemas de la ESE, deberá proveer la experiencia técnica para asegurar que la información de la ESE se encuentre protegida apropiadamente. Esto incluye considerar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y de los recursos informáticos que la soportan.

Los usuarios son responsables de familiarizarse y cumplir con las políticas de seguridad de información, las dudas que puedan surgir alrededor de éstas deben ser consultadas con el Profesional de Sistemas de la ESE.

En forma periódica el Profesional de Sistemas del Hospital debe efectuar las pruebas necesarias para evaluar el cumplimiento de las diferentes políticas de seguridad, lo mismo que para verificar el cumplimiento de los estándares de configuración en las diferentes plataformas técnicas e instalaciones de tecnología de información.

Se deben utilizar los bienes y recursos asignados única y exclusivamente para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están destinados.

Los sistemas de cómputo de la ESE deben ser utilizados únicamente para propósitos institucionales.

En los equipos de cómputo de la ESE no se pueden almacenar, instalar o utilizar juegos o música u otros programas no autorizados.

La utilización de la información de la ESE para cualquier propósito diferente para el cual ha sido específicamente creada, requiere permiso escrito de la gerente de la ESE.

El área de Sistemas de la ESE realizará revisiones selectivas a la información almacenada en los equipos de cómputo con el fin de verificar la utilización del recurso, previo aviso al Asesor de Planeación y Sistemas.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 18 de 28

En cuanto a la definición de los alcances del acceso a Internet por parte de los funcionarios de la ESE, se tienen definidos PERFILES de acuerdo al área, el manejo de información requerido y al nivel de consulta que se requieran realizar para el desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios autorizados; con el fin de determinar un uso adecuado de los recursos con que cuenta la ESE. (Ancho de Banda).

En el momento de creación de un usuario, el funcionario firmará un compromiso de privacidad y buen uso de la confianza depositada en él. El Profesional de Sistemas realizará las respectivas recomendaciones sobre la responsabilidad que adquiere y se recalcará que el usuario asignado tiene reserva de manejo.

La conexión al e-mail y servicios de navegación por Internet han sido suministrada para el uso de personal autorizado únicamente para propósitos institucionales. En todas las ocasiones los intereses y el buen nombre de la ESE deben ser protegidos.

El área de Sistemas realizará la socialización de los procedimientos sobre el manejo de soportes técnicos a los usuarios.

El servicio de navegación en Internet que ofrece la ESE solamente está permitido a usuarios con la respectiva autorización del Asesor de Planeación y Sistemas, cada usuario y puede ser monitoreado sin notificación previa para efectos de control y auditoría interna.

Ningún usuario está autorizado para utilizar un acceso a Internet diferente al estándar configurado en los equipos del hospital, lo anterior aplica en forma general para todos los equipos pertenecientes al Hospital.

Ningún usuario del Hospital está autorizado para bajar software desde Internet (archivos, herramientas, parches, protectores de pantalla, etc.), ni para instalar ningún software en los equipos de cómputo que provenga de medios no autorizados (CD's, conexiones vía módem, etc.).

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA DE SISTEMAS

NOMBRE DEL CARGO: Coordinador de Sistemas

CARGO AL QUE REPORTA DIRECTAMENTE: Subdirector Administrativo

CARGOS QUE LE REPORTAN: Ingenieros Soporte, Técnico de Sistemas

OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar y apoyar las actividades de Sistemas y ejecución requeridas en el manejo de los recursos informáticos de la ESE, a nivel del hardware, software (incluido el Sistema de Información con que se cuente), así como, los recursos de red, Internet e Intranet, garantizando la oportunidad en el soporte, capacitación y mantenimiento, con el fin de proveer un optimo servicio de información a los diferentes usuarios.

ASESOR DE PLANEACION

INGENIEROS SOPORTE

TÉCNICO DE SISTEMAS

COORDINADOR DE SISTEMAS

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 19 de 28

RELACIONES

Relación directa con todas las áreas y funcionarios que utilizan los recursos informáticos, así como los entes externos que requieren del área de Sistemas.

FUNCIONES

- Realizar el análisis y diseño de nuevos utilitarios que faciliten los procesos de seguimiento y control sobre la información almacenada en el sistema.
- Analizar, diseñar e implementar soluciones a nuevos requerimientos de los módulos en las diferentes áreas, complementarios al sistema de información de la institución.
- Coordinar con las diferentes dependencias la ejecución mantenimiento preventivo y correctivo sobre los recursos de cómputo del hospital.
- Apoyar la adecuación del Sistema de Red, según necesidades de la ESE
- Apoyar las decisiones de contratación de Hosting, en la página web de la ESE.
- Coordinar las actividades de capacitación en el manejo de los módulos asistenciales y administrativos del Software vigente.
- Garantizar la integridad de la información solicitada por las diferentes áreas de la ESE.
- Administrar el servidor central y la Base de Datos del sistema de información de la ESE.
- Apoyar las diferentes áreas en el ajuste de los procesos internos cuando haya cambio en el sistema de información.
- Representar al hospital en temas concernientes al sistema.
- Asistir a reuniones que el Hospital programe en las que se requiera la intervención del área de sistemas.
- Establecer el engranaje adecuado entre los funcionarios del área de Sistemas con el fin de dar respuestas efectivas y eficaces.
- Coordinar las tareas de soporte y demás actividades del grupo a su cargo.
- Coordinar la definición de usuarios tanto del sistema de información como los correos.
- Realizar seguimiento a los contratos que el Hospital suscriba con respecto al funcionamiento del área.

PERFIL DEL COORDINADOR DE SISTEMAS

- Ingeniero de Sistemas, con conocimiento en:
 - Sistema Operacional SERVIDORES (incluido el editor de texto)
 - Sistemas Operacional Windows
 - Administrador de Base de datos.
 - Conocimientos en SQL.
 - Conocimiento en la administración de redes.
 - Analista de Sistemas de información
 - Conocimiento en la Reglamentación de la ley 100 y demás normatividad del sector salud.
 - Experiencia en el Sector Salud preferiblemente.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 20 de 28

- Experiencia de 3 años mínimo en cargos similares.
- Habilidad para el trabajo en grupo y coordinación del personal a cargo.
- Alta capacidad de análisis, conocimientos sobre la normatividad del sector salud tanto a nivel administrativo, financiero y asistencial. Conocimiento del sistema de información integrado con el fin de dar o direccionar los soportes que requieran los usuarios. Buen manejo de las relaciones interpersonales, importante en la atención de los usuarios con el fin de crear un ambiente cordial entre la necesidad y la solución de soportes.

NOMBRE DEL CARGO: Ingeniero de Soporte

CARGO AL QUE REPORTA DIRECTAMENTE: Coordinador de Sistemas.

CARGOS QUE LE REPORTAN: Ninguno

OBJETIVO DEL CARGO

Velar por el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la ESE, a nivel de hardware, manejo de red (cableado estructurado y red regulada), mantenimiento y actualización de Internet e Intranet y sus bases de datos asociadas, suministrando en forma oportuna soporte, capacitación y mantenimiento preventivo, reportar a los requerimientos de repuestos para la reposición de equipos de computo y de impresoras, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos de los diferentes usuarios.

RELACIONES

Relación directa con todas las áreas y funcionarios que utilizan los recursos tecnológicos.

FUNCIONES

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo sobre los recursos de cómputo del hospital.
- Garantizar un óptimo funcionamiento de los Sistemas Operacionales y aplicaciones asociadas.
- Efectuar el cableado e instalación de puntos de red
- Verificar el buen funcionamiento de la red.
- Realizar la configuración y administración del servidor Proxy
- Garantizar la conexión de Internet para el Hospital en las diferentes dependencias.
- Actualizar la información de la página web del Hospital.
- Subir bases de datos de las ARS e instalar el comprobador de derechos de las Secretaria de salud.
- Controlar y administrar el acceso a los correos internos.
- Realizar backup de los equipos de cómputo de los usuarios finales.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
		Vigencia:23/03/2017
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Página 21 de 28

PERFIL DEL INGENIERO DE SOPORTE

- Ingeniero de Sistemas, con conocimiento en:

- Sistema Operacional SERVIDORES (incluido el editor de texto)
- Sistemas Operacional Windows
- Desarrollo de Base de datos (access)
- Conocimientos en SQL
- Mantenimiento y ensamble de equipos de cómputo.
- Instalación de sistema operativo y software ofimático.
- Manejo de internet.
- Configuración e instalación de redes internas, cableado estructurado y equipos activos.

NOMBRE DEL CARGO: Ingeniero de Hardware

CARGO AL QUE REPORTA DIRECTAMENTE: Coordinador de Sistemas.

CARGOS QUE LE REPORTAN: Ninguno

OBJETIVO DEL CARGO

Servir de complemento entre el soporte de hardware y el de software realizado por sus otros compañeros de área. Velar por el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la ESE, a nivel de hardware y software (incluido el Sistema vigente), así como, manejo de red, Internet e Intranet, suministrando en forma oportuna soporte, capacitación y mantenimiento, con el fin de garantizar la calidad e integridad de la información a los diferentes usuarios.

RELACIONES

Relación directa con todas las áreas y funcionarios que utilizan los recursos informáticos.

FUNCIONES

- Administrar el servidor de la base de datos que contiene el sistema de información institucional, garantizando un óptimo funcionamiento de los Sistemas Operacionales y aplicaciones asociadas.
- Realizar la administración de las agendas de Consulta Externa según las directrices del Coordinador de Servicios Ambulatorios.
- Procesar la validación de RIPS de las diferentes empresas incluyendo la radicación presencial del FFDS.
- Actualizar la información de la página web del Hospital.
- Subir bases de datos de las ARS e instalar el comprobador de derechos de la Secretaría de salud.
- Capacitar al personal en el manejo de los módulos asistenciales y administrativos del Sistema Integrado de Gestión Medico Administrativo -SIGMA.
- Generar y suministrar la información solicitada por las diferentes áreas del Hospital

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
		Vigencia:23/03/2017
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Página 22 de 28

- Dar soporte a los usuarios en cuanto a manejo y funcionalidad del Sistema SIGMA, en sus diferentes módulos.

PERFIL DEL INGENIERO

- Ingeniero de Sistemas o similar con conocimiento en:
 - Sistema Operacional UNIX y/o AIX, (incluido el editor de texto vi)
 - Sistemas Operacional Windows
 - Desarrollo de Base de datos (access)
 - Conocimientos en SQL
 - Mantenimiento y ensamble de equipos de cómputo.
 - Instalación de sistema operativo y software ofimático.
 - Manejo de internet.
 - Configuración e instalación de redes internas, cableado estructurado y equipos activos.
 - Validadores RIPS del Ministerio de Salud, EPS-S y de la Secretaría de Salud.

NOMBRE DEL CARGO: Técnico de Sistemas

CARGO AL QUE REPORTA DIRECTAMENTE: Coordinador de Sistemas.

CARGOS QUE LE REPORTAN: Ninguno

OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar al área de Sistemas en todo lo relacionado con el desarrollo de aplicaciones complementarias al sistema de información existente en el Hospital y apoyar los procesos de mantenimiento, instalación y soporte a usuarios en ofimática y/o software complementarios.

RELACIONES

Relación directa con todas las áreas y funcionarios que utilizan los recursos informáticos.

FUNCIONES

- Desarrollar los aplicativos requeridos por las diferentes áreas del Hospital, previo un análisis y diseño del Coordinador del área de Sistemas.
- Capacitar a los usuarios finales involucrados en la implementación de los nuevos desarrollos.
- Dar soporte posterior a la implementación de los nuevos desarrollos.
- Realizar los ajustes que se requieran a las bases de datos desarrolladas.
- Realizar procesos de mantenimiento de equipos, instalación de software licenciado.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 23 de 28

PERFIL DEL TÉCNICO DE SISTEMAS

- Ingeniero de Sistemas o Técnico de Sistemas, con conocimiento en:

- Sistemas Operacional Windows
- Desarrollo de Base de datos (access) y de licenciamiento libre
- Instalación de sistema operativo y software ofimático.

MISIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Brindar oportunamente a todos los funcionarios y dependencias del Hospital, asesoría y soporte integral en las áreas de planeación, organización y control mediante el apoyo de las tecnologías de información y comunicaciones, efectuando una constante retroalimentación y brindando herramientas tecnológicas e informáticas que generen satisfacción, confiabilidad y calidad, permitiendo a la entidad cumplir con su misión institucional, responder adecuadamente a los cambios del entorno y facilitar la utilización de los servicios ofrecidos a la comunidad.

VISIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Contar con tecnología informática y de comunicaciones avanzada y adecuada, la cual nos permitirá definir, planificar y desarrollar procesos sistemáticos y administrativos, haciendo posible alcanzar nuestros mayores retos y propósitos tecnológicos con un solo objetivo: “garantizar la optimización de los recursos y el fortalecimiento institucional”.

Por lo anterior para el año 2020 esperamos contar con una infraestructura informática competitiva soportada en Centro de Computo completo acorde a la ESE que brinde siempre apoyo al software vigente que contiene historia clínica integrado, amigable, interactivo y confiable que facilita y asegura el quehacer diario de todos los funcionarios del Hospital, promoviendo la sociedad de la información y del conocimiento.

SITUACIÓN ACTUAL

Oficina de Sistemas

Aplicativos y Sistemas

Nombre aplicativo Función

R-FAST

ANTIVIRUS RED INTERNA

FIREWALL CONTROL DE ACCESO RED INTERNET,

FILTRADO WEB.

Red de Comunicaciones

Cantidad Descripción

1 Red de comunicaciones de voz y datos

1 Red de acceso a internet con Azteca. Se tienen 1 canal de 100 Mbps Internet por Fibra

3 Internet de Movistar de 2 Mbps de datos por línea.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 24 de 28

ITEM DESCRIPCIÓN

- 1 Sistemas de control de acceso
- 2 Aire acondicionado.
- 3 Salón de Centro de Cómputo
- 4 Tableros eléctricos independientes
- 5 Rack para equipos de comunicaciones y administración de cableado estructurado.
- 6 Servidor de la base de datos sistema de información
- 7 Servidor de Backup
- 8 Servidor de Dominio
- 9 Switches administrables 7
- 10 Software de base de datos R-FAST sobre SQL Server 2016 Management Studio
- 11 Sistemas Operativos Windows Server 2016 R2 Standar

DESCRIPCION DE LA CONEXIÓN RED DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II

Fuente: Área de sistemas

La institución cuenta con un Servidor en la puerta de entrada de la red para controlar el acceso a internet y los posibles ataques que pueden ser realizados por hackers o crackers malintencionados, nuestro servidor tiene establecidas ciertas políticas de seguridad lo cual impide violaciones a nuestra información, accesos no permitidos a páginas de internet a los usuarios “Existen **categorías** (Se catalogó los tipos de sitios de información como son páginas de desnudos, finanzas, juegos, entre otros.) y **políticas** (Son perfiles asignados a cada una de las categorías creadas y se asignan a los usuarios determinados por grupos en el servidor de Dominio) dadas por áreas para el acceso a internet”, tiene incorporada una base de datos preestablecida para la detección de intrusos, existen dos antivirus los cuales realizan un proceso de escaneo de correos entrantes de acuerdo a políticas establecidas en el servidor.

La estructura de la red de la institución cuenta con un canal de datos para el acceso de aplicaciones de la R-FAST y otro canal para el acceso a internet de 100 Mbps, dichos canales llegan al Servidor y del mismo sale a la Red LAN del Hospital.

Es de aclarar que el Router se utiliza como proxy haciendo una conexión con el Servidor de Dominio el cual tiene todos los login de usuarios para el acceso a internet y correos internos de la institución los cuales son necesarios para el ingreso a internet.

Desarrollo, soporte y mantenimiento

NRO. DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

1 El Hospital cuenta con un sistema de información adquirido desde el año 1998, el cual presenta un alto grado de actualización y cuenta con soporte permanente. Actualmente se están realizando procesos para la consecución de nuevas herramienta informática.

Los cinco (5) funcionarios que componen el grupo de Sistemas del Hospital son los encargados de realizar las funciones de coordinación, control, mantenimiento y soporte sobre el hardware, software, cableado estructurado, intranet, internet, sistemas operativo y sistemas de información.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 25 de 28

Principales proveedores

Proveedor Servicio(s) que presta
 AZTECA Comunicaciones (Internet)
 Colombia Hosting (Hosting, patina web)
 Movistar Comunicaciones telefonía e internet
 Licencia de antivirus

Infraestructura de Seguridad

NRO. DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
 1 Sistemas de control de acceso Electrónico
 2 FIREWALL
 3 Extintor
 4 Antivirus

Planes De Contingencia

El Hospital tiene definido un Plan de Contingencia aprobado a través de la Resolución Interna No. 00000, el cual ha realizado contingencia en varias oportunidades de manera eficiente e incluso ya se ha puesto en funcionamiento en varias ocasiones, sobre todo en los que tiene que ver con garantizar la continuidad del internet en y en los casos de suspensión del sistema de información.

INVENTARIO DE ACTIVOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II

Actualmente cuenta con los siguientes activos de los procesos para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones

Número Descripción del activo

- 1 Manuales de procesos sistemas
- 2 Manuales de procedimientos sistemas
- 3 Políticas de Sistemas de Gestión de la Calidad
- 4 Estándares de Acreditación – Ministerio de la Protección
- 5 Plan Estratégico de Sistemas de Información PETIC
- 6 Políticas de Seguridad Informáticas
- 7 Plan de Contingencia de Sistemas de Información

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 26 de 28

EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, AMENAZAS Y DEBILIDADES DEL ÁREA DE SISTEMAS Y DE SU TECNOLOGÍA.

Debilidades

1. Presupuesto reducido para inversión en TIC's
2. Infraestructura tecnológica deficiente.
3. Restricción en cantidad de personal informático.
4. Falta de licencias en los softwares
5. Procesos duplicados, mayor esfuerzo y menor confiabilidad
6. Apoyo financiero externo para los proyectos de inversión y falta de presupuesto del hospital para realizar inversiones en temas informáticos.

Oportunidades

1. Proyecto infraestructura nueva
2. Liderazgo
3. Selección para la acreditación, por parte del Ministerio de la Protección Social.

ESTRATEGIAS DEL PLAN

A. Estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la entidad

ESTRATEGIA 1.

Revisión y actualización de los documentos aprobados y adoptados por el Hospital.

Fortalezas:

1. Apoyo de la parte directiva del Hospital en el desarrollo de la gestión de Sistemas.
2. Capacitación del personal asistencial y administrativo en seguridad del paciente y otros temas
3. Adopción e implementación de nuevos modelos y herramientas de gestión. (MIPG- PAMEC- ACREDITACIÓN- CALIDAD
4. Personal capacitado
5. Adecuaciones de infraestructura con el fin de reorganizar los servicios
6. Cambio parcial del cableado estructurado
7. Contar con esquemas de seguridad informática que garantizan confiabilidad, disponibilidad y oportunidad, en la información del negocio.

Amenazas:

1. Prevalencia de derechos fundamentales sobre sostenibilidad financiera y autonomía administrativa
2. Competencia desleal entre las IPS de la Red
3. Cambios Normativos en el Sector Salud.
4. Heterogeneidad en la solicitud de información misional y de apoyo por parte de los entes externos.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 27 de 28

Políticas de Seguridad Informática, Planes de Contingencia, Mapa de Riesgos.

ESTRATEGIA 2.

Mantener actualizado el inventario de equipos e impresoras del Hospital con el fin de identificar rápidamente el estado del parque informático en cuanto a disponibilidad, obsolescencia, garantías y mantenimiento.

ESTRATEGIA 3.

Mantener actualizado el inventario de licencias de software identificando la propiedad intelectual de las mismas con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad con respecto al tema.

ESTRATEGIA 4.

Realizar Comité de Sistemas de Información de acuerdo a la normatividad vigente.

ESTRATEGIA 5.

Diseñar Plan de Capacitación sobre el uso de tecnologías en el Hospital y de la aplicación de buenas prácticas de seguridad. Involucrando en el plan de capacitación temas que permitan la apropiación de los usuarios de sus procesos.

ESTRATEGIA 6.

Fortalecer la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones así como el sistema de información del Hospital, teniendo como base el resultado del autodiagnóstico según metodología suministrada, para reducir los tiempos en los procesos y procedimientos ejecutados por los diversos funcionarios y evitar reprocesos, en procura de ofrecer servicios de salud de calidad, oportunidad y eficacia en procura de mejorar la calidad de vida de la comunidad usuaria, contribuyendo a crear el sistema de información departamental integrado.

Objetivos.

- 1)** Incorporar al Hospital dentro de las buenas prácticas de implantación, implementación y administración de tecnología de información y comunicaciones que permita la integración de la información asistencial, administrativa y financiera cuyo eje central sea la historia clínica del paciente.
- 2)** Incrementar el número de usuarios que interactúan con el Sistema de Información.
- 3)** Proteger todos los equipos de cómputo a través de conexiones de corriente regulada y continuidad de tensión, mediante la adquisición de mas UPS

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: GC-F-CP-01
		Versión:01
	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Vigencia:23/03/2017
		Página 28 de 28

Entregables

- * Actualización Políticas de Racionalización del Gasto y Seguridad Informática eficientes y efectivas
- * Infraestructura tecnológica mejorada
- * Capacitación del permanente personal asistencial y técnico en el sistema de Información.

Indicadores básicos del logro de los objetivos

Numero de Módulos en producción / Numero de Módulos del sistema de información
 Número de Procedimientos Actualizados/Número de Procesos Definidos Hospital.
 Número de Políticas Actualizadas/Número de Políticas Existentes.
 Infraestructura tecnológica implementada / Infraestructura tecnológica requerida.
 Personal asistencial y técnico capacitado/ total del personal asistencial y técnico

Plan de divulgación

A continuación se identifican los siguientes grupos de interesados a quienes debe darse a conocer el **Plan Estratégico de Sistemas de Información PETIC**, junto con la estrategia definida para cada uno, así como la dependencia o persona responsable de ejecutar dicha estrategia para cada grupo objetivo.

Estrategia de divulgación

- Se realiza publicación en la página web de la E.S.E
- Divulgación por correos electrónicos institucionales
- Socialización en Comité de Gestión y Planeación y Sistemas.

Área de Comunicaciones	Comité de Gestión y Planeación	Comité de Gestión y Planeación
Elaboró	Revisó	Aprobó